



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 SET. 1990

Expte. Nº 16.058/90

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. José Germán Viramonte con fecha 4 de Julio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hace saber sobre la desaparición de un equipo de computación existente en la Cátedra de Petrología I de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que por tal motivo se ha efectuado la correspondiente denuncia ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según consta a Fs. 4;

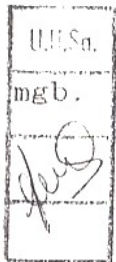
Que Asesoría Jurídica de la Universidad ha dictaminado que debe ordenarse un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades;

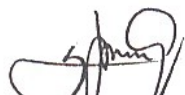
POR ELLO:

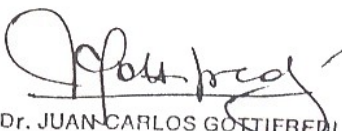
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos mencionados en el exordio y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 314 - 90